

Agentes y Fiscales se enfrentan a la moda de exhibir locuras de tráfico en Internet

CUANDO “COLGAR” VÍDEOS ES DELITO

Especialistas de la Guardia Civil de Tráfico y Mossos d'Esquadra han puesto a disposición judicial a varios conductores que realizaban carreras ilegales o exhibiciones temerarias, con un nexo común: una grabación que puso a la policía sobre la pista. Fiscales y fuerzas y cuerpos de seguridad luchan para evitar que se extienda la moda de exhibir locuras de tráfico en Internet porque, 'colgar' las imágenes, también es delito.

Montaje: Dliiros. Fotos: Lucía RVAS

José Ignacio RODRÍGUEZ
Infografía: Dliiros

Realizar carreras en vías abiertas al tráfico o circular de forma imprudente y temeraria, creando además peligro a otros conductores, está tipificado como delito, con penas que pueden alcanzar los cinco años de cárcel. Aunque la presencia de estos temerarios en la carretera constituye en sí un serio peligro, en los últimos tiempos ha surgido una nueva moda: grabar las imprudencias y 'colgarlas' en Internet.

Lo que probablemente ignora la mayoría es que, como ha asegurado el Fiscal de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, el hecho de subirlas a la red también es delito, ya que, en muchos casos, las carreras, trompos y conducción al límite se realizan, precisamente, con la finalidad de exhibirlas en Internet. Incluso, como afirma la Fiscal Adjunta de Seguridad Vial, Helena Prieto, la pena para quien 'cuelga' las imágenes puede ser la misma que para quien realizó la acción imprudente.

ATAJAR EL MAL EJEMPLO. Afortunadamente, no se puede decir que sea una moda generalizada. Así lo afirman fiscales y agentes de la Guardia Civil y de los Mossos d'Esquadra consultados por la revista "Tráfico y Seguridad Vial". En todo caso, se trata de un nuevo frente de lucha en el que se persigue, además de impedir la acción delictiva en sí, atajar el mal ejemplo que supone para otros conductores dispuestos a emular y superar esas exhibiciones.

Uno de los últimos casos difundidos en los medios de comunicación es el de los motoristas de León. Especialistas de la Guardia Civil de Tráfico identificaron a los participantes en una carrera ilegal, después de que un ciudadano les pusiera sobre la pista haciéndoles llegar un DVD con la grabación, donde se aprecian velocidades de hasta 300 km/h por una carretera convencional, adelantamientos suicidas en curvas e invadiendo la línea continua... Y todo ello mientras circulan otros vehículos o atraviesan poblaciones.



► Los autores de estas imprudencias, que grabaron con una cámara, se encuentran a disposición judicial.

Lo cierto es que las nuevas tecnologías han propiciado un nuevo escenario, Internet, donde algunos ‘descerebrados’ –en palabras de un agente– exhiben sus locuras, ‘colgando’ en la red las imágenes de trompos, frenadas, carreras y todo tipo de burradas y alardes de temeridad. Aunque ha cundido una cierta alarma social, Sergi Pla, jefe de la división de Tráfico de la Generalitat de Cataluña, hace un llamamiento a la tranquilidad: “No hay tantos casos y se trata más de la novedad mediática que de una incidencia preocupante”.

De entrada, tras poner a disposición judicial al conductor de un quad al que

INTERNET HA SUPUESTO UN NUEVO ESCENARIO DONDE ALGUNOS EXHIBEN SUS LOCURAS, SIN SABER QUE ESO TAMBIÉN ES DELITO

‘COLGAR’ VÍDEOS TIENE PENA

‘Colgar’ vídeos en Internet, en los que se exhibe una conducción temeraria, es delito y podrá imputarse a quien lo haga como coautor, cooperador necesario o cómplice. Lo habitual es hacerlo como coautor o cooperador necesario, con las mismas penas aplicables a quienes realizan la conducción temeraria (art. 380) si se demuestra que lo hicieron con la finalidad de exhibirla en Internet: de 6 meses a 2 años de prisión y privación del permiso de 1 a 6 años. Si se considerase cómplice al que ‘cuelga’ el vídeo, se aplicaría la pena inferior en grado para el delito de que se trate (conducción temeraria o suicida). La pena inferior en el primer caso es de 3 a 6 meses de prisión y privación del permiso de 6 meses a 1 año. En el caso de conducción suicida, con concreto peligro (art. 381.1), la pena inferior es de 1 a 2 años de prisión, multa de 6 a 12 meses y privación del permiso de 3 a 6 años. Si en la conducción suicida es sin concreto peligro (art. 381.2), la pena será de 6 meses a 1 año de prisión, multa de 3 a 6 meses y privación del permiso de 3 a 6 años.

le habían grabado y habían ‘colgado’ la hazaña en la red, han habilitado conexiones a Internet para poder rastrear mejor este tipo de delitos y “evitar el efecto mimético que pueda producir en los que ven estos vídeos”.

Según Xavier Carabasa, inspector jefe del área regional Norte de Tráfico de los Mossos d’Esquadra, la denuncia partió de



► Un equipo de la Guardia Civil en el momento de recoger datos para redactar el atestado del accidente de Vigo.

la Asociación Nacional de Usuarios del Quad, al considerar que el vídeo ‘colgado’ en YouTube atentaba contra sus intereses.

EL TESTIGO. Según Carabasa, en las imágenes aparecían matrículas y algunas caras y fue muy sencillo identificarlos. Uno de los testigos, el que grababa, afirmó que “...no recuerda el día concreto, aunque era domingo, que son amigos, que hacía tiempo que hacían salidas en quad, que normalmente iban por pistas en el campo, pero que aquel día lo hacían por carretera, que normalmente utilizaban tres vehículos, una motocicleta y dos quads...” y explicaba cómo fue todo y confirmó que “J. M. era el

conductor que se visualizaba en el vídeo y que lo habían grabado para colgarlo en Internet...”

Actualmente los Mossos investigan otros tres casos, dos de los cuales son motoristas a los que ya se ha identificado, y se están reuniendo pruebas para llevarlos ante el juez. La forma de actuación en este caso es, para la Fiscalía de Seguridad Vial, un ejemplo a seguir. En cuanto al papel de la Fisca-

lía, cuando se tiene conocimiento de un hecho constitutivo de delito puede presentar directamente una denuncia y abrir diligencias de investigación o, simplemente, encargar a los cuerpos policiales que lo investiguen y presenten el atestado.

A raíz del accidente de Vigo, en el que un matrimonio perdió la vida a causa del ‘pique’ entre dos conductores, el Fiscal de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, anunció que se iban a investigar los hechos para la posible apertura de diligencias de investigación. Sin embargo, se

ASÍ SE ABORTA UNA CARRERA

La Guardia Civil realiza una labor de información reservada en determinados sectores para detectar la convocatoria de carreras ilegales, muchas de las cuales se efectúan por internet.



1 Vigilancia con vehículos camuflados para verificar la información sobre la celebración de una carrera. Si se confirma, se activa un operativo especial.

2 Operativo especial. Se activan los servicios de radar, alcoholemia, patrullas en moto y coche (camuflados y uniformados), y se requiere la presencia discreta de guardias de paisano y el apoyo de helicópteros de la DGT.

3 Bloqueo de salidas. Si la carrera se está efectuando, se bloquean las posibles entradas y salidas y se identifica a los autores.

Pruebas

Se exponen las pruebas a la Fiscalía de Seguridad Vial para concretar la forma de proceder ante el juzgado.

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

LO PRIMERO, EVITAR EL DELITO



Cecilia Acebal, Fiscal coordinador de Las Palmas, lucha contra las carreras ilegales que se vienen celebrando clandestinamente en una serie de circuitos itinerantes en Las Palmas. Suelen tener lugar los viernes, se convocan por Internet y SMS, y acuden cientos de personas. Generalmente, la policía acude por denuncias de los vecinos, pero, según la fiscal, los organizadores cuentan con motoristas que patrullan por las inmediaciones y dan el aviso. Tampoco pueden instalar radares o cámaras para controlar la velocidad y registrar las matrículas, porque disponen de dispositivos electrónicos que los detectan.

Y hay otro problema, según la fiscal: "Si la policía se infiltra entre los presentes o trata de grabar y permite que se celebre la carrera, existe el riesgo de que ocurra un accidente y el deber primero es evitar que se produzca el delito, salvaguardar la seguridad ciudadana". Y lo cierto es que hay mucha gente que se concentra en los arcones y existe un peligro real de atropello. La policía sigue investigando para estrechar el cerco.

optó por dejar que los cuerpos policiales continuaran los trabajos de investigación que ya estaban realizando para presentar los atestados en los juzgados de guardia. Aun así, los fiscales podrían asumir el protagonismo en determinados casos, por ejemplo cuando se requiera una investigación global debido a que se trate de situación generalizada.

Lo que sí es cierto, asegura Helena Prieto, es que, a raíz de las declaraciones del Fiscal, las policías han acentuado su interés por este tipo de delitos. Sin embargo, en el caso de carreras ilegales, que a veces también se graban, lo único que puede hacer la policía es evitar con su presencia, que se celebren las carreras.

¿Podrían infiltrarse los agentes en las carreras para pillar a conductores y organizadores con las manos en la masa? En nuestro Derecho sólo se prevé esa posibilidad en el tráfico de drogas, permitir que se empiece a cometer el delito para conseguir pruebas contra una organización entera. En una carrera ilegal, ¿quién estaría dispuesto a asumir el riesgo de que se produjeran víctimas?

De hecho, siempre que se ha tenido oportunidad, la policía ha abortado este tipo de carreras ilegales que se celebran



Lucía RIVAS

► Algunos espectadores están grabando los 'caballitos'. 'Colgarlo' en Internet constituiría también delito.

RASTREAR INTERNET PARA LLEGAR HASTA QUIEN HA 'COLGADO' UN VÍDEO ES SENCILLO Y NINGÚN DESAPRENSIVO ESTÁ A SALVO

en polígonos industriales, grandes rectas, avenidas con rotondas –la mayoría de las veces en el ámbito de la competencia de las policías locales– o también en puertos de montaña. Aún así, la Guardia Civil de Tráfico ha participado activamente para abortar estas carreras, como en el caso del municipio gallego de Aranga, en la famosa Cuesta de la Sal, donde hace unos años un turismo perdió el control y chocó contra otro que circulaba correctamente. Precisamente,

aquel siniestro fue grabado en vídeo por uno de los espectadores aficionados a estas carreras clandestinas.

EL ESCAPARATE DE INTERNET. Esta es una segunda forma de actuar, explica la Fiscal Adjunta de Seguridad Vial, cuando el delito ya se ha cometido y hay vídeos 'colgados' en Internet. En ese caso, las unidades policiales que se dedican a la delincuencia informática trabajan para determinar la identidad de quien 'cuelga' las imágenes. Al parecer, rastrear Internet para llegar hasta la persona que ha 'subido' un vídeo es relativamente sencillo y ningún desaprensivo está a salvo. Y una vez que se sabe quién lo ha 'colgado' (a veces en la grabación se pueden ver matrículas o caras), se elabora un atestado y se presenta ante el órgano jurisdiccional que corresponda.

Pero tampoco es que esas unidades informáticas estén continuamente al acecho de los delitos de tráfico que se colocan en la red. Según un portavoz de la Dirección General de la Guardia Civil, en la práctica no se destinan efectivos especialmente para este rastreo. "No todos los vídeos son reales y, de hecho, se han detectado algunos que son un montaje; otra cosa es que las unidades de de-

EXCESO DE VANIDAD, CASO ARCHIVADO



La juez de Girona que tramitaba el caso del joven acusado de conducción temeraria por unas imágenes difundidas a través de Internet archivó la denuncia el pasado mes de febrero. Un particular había denunciado un vídeo colgado en la red en el que, en una primera parte, se exhibía la vanidad del protagonista, mostrando su rostro y su coche. A continuación aparecían imágenes circulando en moto y en coche, centrándose el foco especialmente en el velocímetro, para alardear de exceso de velocidad. Sin embargo se trataba de un montaje: eran imágenes bajadas de Internet mezcladas con las que había grabado él, haciendo creer que era conductor. Confesó ante el juez que era una broma y, al final, se archivó la causa. Era un corto de ciencia ficción en el que, más que un exceso de velocidad, se exhibía un exceso de vanidad.

"NO ESTÁ BIEN LO QUE HICE"



Jesús tiene 23 años y está 'cabreado' con el mundo –"cansado de tanto bombo como han dado los medios"–, pero no renuncia a hablar con "Tráfico y Seguridad Vial". "Aunque luego –puntualiza–, pondréis lo que os dé la gana". Fue 'cazado' en Internet porque aparecía en un vídeo circulando de forma temeraria con un quad por la carretera de la Arrabassada, en las proximidades de Barcelona. Se queja de la sentencia –tres años de retirada del permiso y un año de cárcel– que no cumplirá porque es la primera vez que comete un delito, aunque se tendrá que examinar de nuevo para recuperar el carné. "Otros van borrachos y no les pasa nada, pero reconozco que no está bien lo que hice". ¿Arrepentido? "Sí, porque ahora tengo antecedentes y por cualquier tontería puedo ir a prisión". Asegura que fue algo puntual; donde corre al límite es en circuitos cerrados, de montaña o de asfalto, nunca en carretera. Lo cierto es que, en poco más de dos minutos de grabación, los Mossos d'Esquadra detectaron hasta 14 infracciones.

litos telemáticos encuentren algo en su trabajo habitual y den aviso, pero tampoco es lo normal".

Desde la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil han señalado a esta revista que, debido al carácter ilegal de este tipo de conductas y su ocurrencia puntual, su detección inmediata resulta muy compleja, por lo que su labor se circunscribe, sobre todo, a misiones de prevención y a la investigación de denuncias,



Lucía RIVAS



EN LAS IMÁGENES EN UN VÍDEO DETECTADO POR LOS MOSSOS D'ESCUADRA SE APRECIA HASTA 14 INFRACCIONES CON UN QUAD: CIRCULAR EN DOS RUEDAS, OCUPAR EL CARRIL CONTRARIO...

para detener, en su caso, a los autores y ponerlos a disposición de la Autoridad Judicial (ver infografía "Cómo se aborta una carrera").

Por otro lado, el hecho de que las convocatorias para participar en carreras ilegales se hagan por Internet o mensajes a través del móvil, contribuye aún más a esa dificultad. No obstante, insisten en la Agrupación de Tráfico de la Guardia

Civil, "las carreras ilegales no son, ni mucho menos, situaciones habituales".

Al cierre de esta edición se había producido la muerte de dos jóvenes, la noche del pasado 4 de abril, tras chocar frontalmente en un tramo de la carretera que conduce desde Palma de Mallorca al Monasterio de Lluc, con la sospecha de que se trataba de una carrera ilegal. Según ha podido saber la revista "Tráfico y Seguridad Vial", se trata de una carretera de montaña en la que se vienen realizando este tipo de competiciones ante la presencia de varias decenas de espectadores. Según las mismas fuentes, el accidente tuvo lugar cuando dos ciclomotores trucados (que pueden alcanzar velocidades de hasta 130 km/h) participaban en una carrera y uno de ellos colisionó con una motocicleta que venía en sentido contrario, supuestamente para ver la carrera. Sin embargo, fuentes de la Guardia Civil que investigan los hechos han manifestado a esta revista la duda de que pudiera tratarse de una carrera ilegal. ♦